

CONTRATO DE OBRAS N° 02/2024.

Entre la MUNICIPALIDAD de la ciudad de San Lorenzo, domiciliada en la intersección de las calles España y San Lorenzo, Departamento Central, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA en carácter de Intendente Municipal y el Abg. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ, en carácter de Secretario General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma S.P.E. INGENIERIA DE ALDRI HERNAN ESCOBAR GALEANO, domiciliado en la calle RIO DULCE C/ AVDA. SAN PEDRO, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay con RUC 5.087.489-6, representada en este acto por el ALDRI HERNAN ESCOBAR GALEANO con Cédula de Identidad N° 5.087.489, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. 12/2023 "PROYECTO DE INSTALACION ELECTRICA PARA LA NUEVA CICLOVIA SEGUNDA ETAPA. AD REFERENDUM", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

OBRA: PROYECTO DE INSTALACION ELECTRICA PARA LA NUEVA CICLOVIA - SEGUNDA ETAPA AD REFERENDUM.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor;
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.



LIC. FELIPE SALOMÓN
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

S.P.E. Ingeniería
RUC: 5087489-6

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO
TELÉFONOS: 0961.333.331 – 0961.333.335.
SAN LORENZO - PARAGUAY

Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales.-"

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 437814.-

El presente llamado es AD REFERENDUM, por lo que la inclusión y/o aprobación se encuentra supeditada a la aprobación de la INTENDENCIA MUNICIPAL, conforme al ART. 189 "Modificación de Programas Presupuestarios" de la Ley Orgánica Municipal.-

Procedimiento de Contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 12/2023, convocado por la MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO. La adjudicación fue realizada según acto administrativo R.I.M.S.L N° 133/2024.

Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde LA FIRMA DEL CONTRATO hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Precio Unitario y el Importe Total e pagar por las Obras

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	72141511-001	EXCAVACION DE FOSA POSTERIOR RELLENO Y COMPACTACION	Metro lineal	3.085	37.458	115.557.930
2	72102201-003	ELABORACION DE REGISTROS ELECTRICOS DE INSPECCION 25X25CM	Unidad	193	205.000	39.565.000
3	72102201-003	ELABORACION DE REGISTROS ELECTRICOS DE INSPECCION 50X50CM	Unidad	15	393.600	5.904.000
4	72102201-003	PROVISION Y COLOCACION DE ELECTRODUCTOS PEAD DE 2"	Metro lineal	3.012	6.806	20.499.672
5	72102201-003	PROVISION Y COLOCACION DE ELECTRODUCTOS PEAD DE 1"	Metro lineal	5.280	2.173	11.473.440
6	72102201-003	PROVISION Y COLOCACION DE ELECTRODUCTOS PEAD DE 3/4"	Metro lineal	1.800	1.804	3.247.200
7	72102201-	PROVISION E INSTALACION DE	Metro lineal	110	10.906	1.199.660

Visión "Convertir a San Lorenzo del campo grande en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbanístico social y cultural aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando la innovación"

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO
TELÉFONOS: 0961.333.331 – 0961.333.335.
SAN LORENZO - PARAGUAY

LIC. FELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

S.T.E. Ingenieros
RUC: 5087489-6



Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales.-"

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
	003	CONDUCTOR TIPO NYY 1X10MM2				
8	72102201-003	PROVISION E INSTALACION DE CONDUCTOR TIPO NYY 1X16MM2	Metro lineal	78	17.958	1.400.724
9	72102201-003	PROVISION E INSTALACION DE CONDUCTOR TIPO NYY 2X2MM2	Metro lineal	1.260	6.888	8.678.880
10	72102201-003	PROVISION E INSTALACION DE CONDUCTOR TIPO NYY 2X6MM2	Metro lineal	1.980	21.402	42.375.960
11	72102201-003	PROVISION E INSTALACION DE CONDUCTOR TIPO NYY 2X6MM2	Metro lineal	3.940	39.278	154.755.320
12	72102201-003	PROVISION E INSTALACION DE CONDUCTOR TIPO NYY 4X10MM2	Metro lineal	2.020	46.994	94.927.880
13	72102201-003	PROVISION E INSTALACION DE CONDUCTOR TIPO NYY 4X16MM2	Metro lineal	78	75.213	5.866.614
14	72102201-003	PROVISION E INSTALACION DE CONDUCTOR DE CU DESNUDO DE 10MM2	Metro lineal	3.084	14.917	46.004.028
15	72102201-003	PROVISION E INSTALACION DE CONDUCTOR DE CU DESNUDO DE 16MM2	Metro lineal	2.098	23.739	49.804.422
16	72102201-998	ELABORACION DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA	Unidad	5	3.239.000	16.195.000
17	72102201-9998	PROVISION E INSTALACION DE FAROLA TIPO T CON ILUMINACION TIPO LED DE 2X50W	Unidad	193	3.300.000	636.900.000
18	72102201-9998	PROVISION E INSTALACION DE FAROLA TIPO T CON ILUMINACION TIPO LED DE 1X50W	Unidad	20	2.782.500	55.650.000
19	72102201-9998	MONTAJE DE COLUMNA H A DE 9/200; 12/200 CON ILUMINACION TIPO LED DE 150W	Unidad	84	656.100	55.112.400
20	72102201-004	RETRO CON RECUPERACION DE MATERIALES ELECTRICOS	Unidad Medida Global	1	6.480.000	6.480.000
21	72102201-003	PROVISION Y MONTAJE DE TABLERO MANDO DE LUCES	Unidad	2	7.790.000	15.580.000
22	72102201-9998	PROVISION Y MONTAJE DE PD 200 KVA PEDESTAL CON EXTENCION DE LINEA PROTEGIDA MT	Unidad	1	165.230.000	165.230.000

Visión "Convertir a San Lorenzo del campo grande en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbanístico social y cultural aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando la innovación"

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO
TELÉFONOS: 0961.333.331 - 0961.333.335.
SAN LORENZO - PARAGUAY

LIC. FELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

S.P.A. Agente 10
RUC 5087489-6



Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales.-"

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
23	72102201-006	MANTENIMIENTO Y TRASLADO DE PD DE 100 KVA TIPO CONVENCIONAL	Unidad	1	6.150.000	6.150.000
24	72102201-003	PROVISION Y MONTAJE DE TABLERO GENERAL SALA DE MAQUINAS.	Unidad	2	6.166.400	12.332.800
25	72102201-003	PROVISION E INSTALACION DE BOCAS DE ILUMINACION EN CASETAS DE GUARDIA	Unidad	18	213.200	3.837.600
26	72102201-003	PROVISION E INSTALACION DE BOCAS DE TOMA CORRIENTE	Unidad	9	213.200	1.918.800
27	72102201-003	PROVISION E INSTALACION DE BOCAS DE AIRE ACONDICIONADO	Unidad	3	393.600	1.180.800
28	72102201-003	INSTALACIONES ELECTRICAS EN CANTINAS	Unidad	3	2.050.000	6.150.000
						1.583.978.130

Precio Total: Gs. 1.583.978.130 (Son Guaraníes un mil quinientos ochenta y tres millones novecientos setenta y ocho mil ciento treinta).- IVA incluido

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 212799 – BANCO ITAU.-

Plazo, Lugar y Condiciones de la Obra

CLOVIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO.-

DIRECCION DE LA OBRA: RUTA NACIONAL N° 2 MCAL. JOSE FELIX ESTIGARRIBIA

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

DIRECCION DE ADMINISTRACION DE CONTRATOS.-

Programa de ejecución de los trabajos

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

Visión "Convertir a San Lorenzo del campo grande en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbanístico social y cultural aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando la innovación"

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO
TELÉFONOS: 0961.333.331 – 0961.333.335.
SAN LORENZO - PARAGUAY

LIC. FELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

S I/E. Ingeniería
RUC: 5087489-6

Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales.-"

Porcentaje, números y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

Formas y términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato

Para garantizar el anticipo, en caso de las MIPYMES, se deberá presentar una póliza de caución por un monto correspondiente al 100% del anticipo, la cual deberá ser presentada con el pedido del anticipo.

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10 % DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

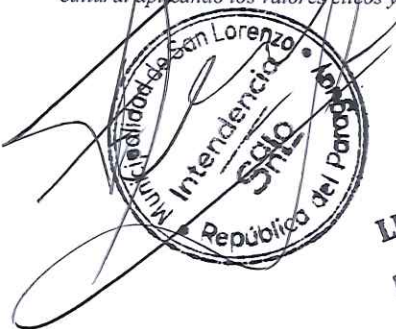
No obstante las obligaciones que se establezcan en el presente apartado, el contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente contrato por el contratista, sus subcontratistas y su respectivo personal.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

- Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de 10% DEL VALOR DEL CONTRATO

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: Los seguros exigidos en el Contrato deben ser presentados por el Contratista para la aprobación de la Contratante y ser suscritos antes de iniciar cualquier trabajo y con vigencia al menos desde la fecha de inicio de las Obras, salvo los casos en que la movilización se realice antes de la orden de inicio de las Obras. Los seguros contra daños a terceros y accidentes de trabajo deben permanecer vigentes hasta la recepción definitiva de las Obras objeto del Contrato. El seguro contra riesgos en la Zona de Obras deberá permanecer vigente hasta por un período de 07 meses después de la recepción provisional de las mismas. Todas estas pólizas deben contener una disposición que subordina su cancelación a un aviso previo de la compañía de seguros al Contratante. Los seguros deben ser emitidos por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros en la República del Paraguay y

Visión "Convertir a San Lorenzo del campo grande en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbanístico social y cultural aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando la innovación"



AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO
TELÉFONOS: 0961.333.331 – 0961.333.335.
SAN LORENZO - PARAGUAY

LIC. FELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo


S.I.E. Ingeniería
RUC: 30874896

Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales.-"

que cuente con suficiente margen de solvencia. El control de la presentación de estas pólizas en debida forma, así como los trámites que deben realizarse por parte de la Administración Contratante para lograr su cumplimiento efectivo y su ejecución, corresponde al Administrador del contrato

Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de 10% DEL VALOR DEL CONTRATO

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de 10% DEL VALOR DEL CONTRATO

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la

Visión "Convertir a San Lorenzo del campo grande en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbanístico social y cultural aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando la innovación"

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO
TELÉFONOS: 0961.333.331 – 0961.333.335.
SAN LORENZO - PARAGUAY

LIC. FELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

S.R.L. Ingeniería
RUC: 30874896



Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales.-"

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Descripción de las obras

OBRA: PROYECTO DE INSTALACION ELECTRICA PARA LA NUEVA CICLOVIA - SEGUNDA ETAPA AD REFERENDUM.-

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el contrato

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Resolución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Visión "Convertir a San Lorenzo del campo grande en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbanístico social y cultural aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando la innovación"

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO
TELÉFONOS: 0961.333.331 – 0961.333.335.
SAN LORENZO - PARAGUAY

LIC. FELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

S.P.A. Ingeniería
RUC: 3087489-6



Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales."

Suscripción

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 29 días del mes de febrero de 2024.



Secretaría General
SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"



Intendencia Municipal
FILIPPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

S.P.E. Ingeniería
RUC: 5087489-6

Sr. ALDRI HERNÁN ESCOBAR GALEANO
S.P.E INGENIERIA.
RUC N° 5087489-6
"La Contratista"

Visión "Convertir a San Lorenzo del campo grande en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbanístico social y cultural aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando la innovación"

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO
TELÉFONOS: 0961.333.331 – 0961.333.335.
SAN LORENZO - PARAGUAY